



RESOLUCIÓN N° 05/2022
SECRETARIA GENERAL

Santiago, 09 de agosto de 2022

VISTOS:

1. La necesidad de formalizar la existencia y aplicación de la actual "Política de Uso de Nombre Social y rectificación de nombre por Ley de Identidad de Género para personas trans" y sus posteriores modificaciones, vigente desde el año 2017.
2. La propuesta efectuada por el Departamento de Género.
3. La opinión favorable de la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 15 N° 8 y 10 del Reglamento General de la Universidad Diego Portales.

RESUELVO:

Aprobar el uso, aplicación y validez de la "Política de Uso de Nombre Social y rectificación de nombre por Ley de Identidad de Género para personas trans" y sus posteriores modificaciones, vigente desde el año 2017, la que se adjunta a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.


XIMENA PALMA CORRALES
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Directores
Casa Central

- Vicerrectoría de
Investigación y Desarrollo
- Decanos

- Vicerrectoría
Académica
- Directores de Unidades
Académicas

- Vicerrectoría Económica y
de Administración
- Secretarías de Estudio

- Secretaría General
- Bibliotecarias

- Contraloría
- FEDEP

Política de Uso de Nombre Social y rectificación de nombre por Ley de Identidad de Género para personas trans.

Universidad Diego Portales

- Aprobada Mayo/2017
- Actualizada Mayo/2019
- Actualizada Agosto/2020
- Actualizada Octubre / 2021
- Actualizada Agosto / 2022

El derecho a la igualdad y a la no discriminación son derechos humanos básicos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Diversos instrumentos internacionales vinculantes mencionan la situación de las personas trans en los que se consideran tanto sus condiciones de vida como la falta, reducción o menoscabo que tienen en el acceso y ejercicio de sus derechos humanos. Destacan entre ellos los Principios de Yogyakarta que hicieron explícitas las obligaciones contraídas por los Estados en relación con la orientación sexual y la identidad de género, en virtud de los tratados y las leyes que consagran los derechos humanos existentes.

Por su parte la Universidad Diego Portales (UDP) tiene como postulados fundamentales el respeto al pluralismo y a la independencia crítica de todas las personas que integran la comunidad educativa, por tanto, promueve una convivencia basada en el respeto y la igualdad sustantiva entre todos sus integrantes. La UDP reconoce la identidad de género de las personas trans y/o no binarias que la integran como un aspecto clave para el trato digno, por lo cual promueve activamente el uso y respeto del nombre social, en el caso que el nombre que figura en la partida de nacimiento y documentos oficiales de identificación de la persona no coincida con su identidad de género, y el respeto del nombre legal rectificado por la Ley de Identidad de Género, vigente en Chile desde el 2018.

En el ámbito educativo se cuenta con la Circular N° 812 de la Superintendencia de Educación del MINEDUC, la cual garantiza el trato respetuoso de estudiantes trans de enseñanza básica y media en los establecimientos educacionales e incluye principios orientadores respecto de la dignidad del ser humano, del interés superior del niño, niña y adolescente, de la no discriminación arbitraria, de la integración e inclusión, del derecho a la identidad de género, a los cuales la Universidad Diego Portales suscribe, comprendiendo el rol clave que la educación y los contextos educativos tienen en esta materia.

Comprometida con construir una cultura libre de violencia y discriminación, la UDP entiende que el uso del nombre social para personas trans y/o no binarias es un derecho, directamente vinculado con su dignidad y con el respeto al derecho de poseer un nombre que les identifique. Es por este motivo, que en situaciones que se manifieste la negativa a reconocer el uso del nombre social o del nombre legal rectificado por LIG, o aquellos actos de discriminación realizados en base a su uso y/u otros aspectos vinculados con la identidad de género, se considerarán conductas posibles de ser denunciadas en virtud de lo establecido en la Normativa de Prevención y Sanción de Acciones de Discriminación, Violencia Sexual y/o de Género.

I. Definiciones Generales

Se entiende la **identidad de género** como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la experimenta profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento.

Se entiende por **persona trans y/o no binaria** aquella persona cuya identidad de género no se corresponde al sexo registral asignado al nacer. Es importante reconocer que las personas trans pueden tener una vivencia del género en el espectro del binario (varón/mujer) o identificarse como personas no binarias, es decir no necesariamente encuadradas bajo uno de estos dos géneros.

Se entiende como **expresión de género** la forma en que cada persona manifiesta su género, mediante modos de vestir, hablar, entre otros aspectos de las conductas sociales y de la interacción.

Se entiende por **nombre social** aquel nombre que la persona trans y/o no binaria identifica con su género auto percibido y que puede no coincidir con su nombre legal. El uso y el respeto del nombre social, así como el respeto por el nombre legal rectificado por Ley de Identidad de Género, son un componente esencial para la no discriminación y la igualdad de trato y garante de un trato digno y respetuoso de la identidad.

II. Alcances de la política

Esta política posibilita que toda persona integrante de la Universidad Diego Portales ya sea docente, funcionario/a, ayudante, estudiante de pre o de postgrado y/o que haya egresado pueda solicitar el uso del nombre social en el momento que lo estime necesario, así como informar la rectificación del nombre y sexo registral por Ley de Identidad de Género para la actualización de los registros internos.

La solicitud de uso del nombre social permite cambiar el nombre de pila, manteniéndose los apellidos legalmente registrados, mientras que la rectificación de nombre por Ley de Identidad de Género actualizará la información según conste en partida de nacimiento y/o RUT.

El Departamento de Género será la unidad responsable de recibir las solicitudes y mantener el contacto con la persona solicitante, así como de informar de la solicitud para que las áreas pertinentes de la Universidad (Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Administración Académica, Dirección de Mejora Continua, Dirección General de Comunicaciones, Dirección de Bibliotecas, Dirección General de Investigación y Doctorados, entre otros) procesen los cambios requeridos.

III. Sobre los procedimientos

Para solicitar Uso de Nombre Social

Toda persona que quiera solicitar el uso de su nombre social debe completar un formulario, una declaración jurada simple y acompañar con una fotocopia de la cédula de identidad. Estos documentos podrán ser entregados en persona en el Departamento de Género, ubicado en Avda. Manuel Rodríguez Sur 415, 1er piso Santiago o enviados por correo electrónico (departamento.genero@udp.cl) por quien hace la solicitud.

Los formularios y modelo de declaración jurada simple se encuentran disponibles en la página del Departamento de Género (genero.udp.cl), habiendo un formulario para estudiantes y/o personas egresadas y otro formulario para trabajadores (ya

sea en docencia y/o en roles administrativos). En cada formulario se aclaran los alcances de los cambios en distintos campos y registros internos, según la pertenencia institucional.

El Departamento de Género tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para aceptar o denegar fundadamente esta solicitud y un plazo máximo de 10 días hábiles para procesar la solicitud.

Procedimiento para solicitar rectificación de nombre legal por LIG

Toda persona que quiera informar su rectificación de nombre legal por Ley de Identidad de Género debe completar un formulario, acompañar una fotocopia de la cédula de identidad y/o la partida de nacimiento rectificadas. Estos documentos podrán ser entregados en persona en el Departamento de Género, ubicado en Avda. Manuel Rodríguez Sur 415, 1er piso Santiago o enviados por correo electrónico (departamento.genero@udp.cl) por quien solicita la rectificación de nombre legal.

Los formularios se encuentran disponibles en la página del Departamento de Género (genero.udp.cl), habiendo un formulario para estudiantes y/o personas egresadas y otro formulario para trabajadores (ya sea en docencia y/o roles administrativos)

Estudiantes que soliciten rectificación de nombre legal por Ley de Identidad de Género posterior a su titulación y/o egreso, podrán solicitar la emisión de un nuevo certificado y/o diploma, sin costo adicional por única vez.

El Departamento de Género tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para procesar la solicitud.

Formulario de solicitud (Estudiantes)

Uso de Nombre Social y/o Rectificación nombre legal por LIG

Campos, registros y/o documentos internos en los cuales se incluye el nombre social para estudiantes.

En toda la documentación de uso externo, se deberá mantener el nombre legal.

- | | |
|--|--|
| 1. Correo institucional. | 7. Reporte de índices. |
| 2. Expediente de estudiante. | 8. Proceso de auditoría y titulación. |
| 3. Datos maestros. | 9. Reporte abandono. |
| 4. Registro académico acumulado. | 10. Reporte de eliminación. |
| 5. Avance de malla. | 11. Reporte de matrícula. |
| 6. Acta de asistencia. | 12. Reporte de resoluciones y estatus. |
| 13. Encuesta SAES. | 22. Préstamos de materiales. |
| 14. Encuesta de mitad de carrera. | 23. Portal de estudiante. |
| 15. Encuesta fin de carrera. | 23. Evaluación Docente. |
| 16. Encuesta de estudiante de primer año. | 24. Registro de Biblioteca. |
| 17. Encuestas de internado. | 25. Base de datos de titulación UDP (Dirección de Desarrollo Profesional) |
| 18. Solicitudes de anulación, suspensión y renuncia. | 26. Bolsa de trabajos (www.udpempleos.cl) |
| 19. Causal de abandono. | 27. Conecta UDP App |
| 20. Causal de eliminación. | |
| 21. Portal de pagos y certificados. | |

En el caso de solicitar la rectificación del nombre y sexo registral por Ley de Identidad de Género se modificará la totalidad de los campos, registros y/o documentos de uso interno y externo.

Si ya cuentas con tu Credencial UDP, puedes solicitar la reposición sin costo al correo bibliotecatip@mail.udp.cl, para contar con una credencial con foto y nombre actualizado. Considera que, si tu credencial UDP tiene tu nombre social, ésta no podrá ser usada como tarjeta de tu cuenta vista (Banco Santander), para ello deberás solicitar otra tarjeta al Banco. La reposición de tu Credencial UDP con tu nombre social es optativa.

Como estudiante podrás realizar y entregar tu trabajo final de carrera (memoria, tesis) haciendo uso de tu nombre social en el documento, incorporando una nota al pie en la portada que indique que haces uso de éste. Sin perjuicio de lo anterior, debes considerar que en caso de querer tramitar el copyright de tu trabajo de final de la carrera, deberás consignar tu nombre legal.

FORMULARIO DE SOLICITUD

Solicitud de Nombre Social

Solicitud de Rectificación por LIG

Nombre legal (actual)	
Nombre Social solicitado y/o nombre legal rectificado	
Pronombre(s) utilizado <i>(el/ella/elle)</i>	
Identidad de género auto percibida <i>Esta respuesta es opcional</i>	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
RUT	
Fecha de Nacimiento	
Domicilio	
Teléfono Personal	
Correo Institucional Actual	
Carrera Año que cursa (si aplica)	
Facultad/Unidad de Dependencia	
Al aprobarse la solicitud, será informada la unidad académica (dirección de escuela y secretaría de estudio) ¿Deseas que notifiquemos a otra(s) persona(s)? De ser así, indica sus nombres, cargos y correos electrónicos institucionales de contacto (de tenerlos)	

Este documento podrá ser entregado en persona en el Departamento de Género, ubicado en Avda. Manuel Rodríguez Sur 415, 1er piso Santiago o enviado por correo electrónico (departamento.genero@udp.cl) por quien solicita el uso del nombre social (junto a una fotocopia de su cédula de identidad y la declaración jurada simple (ver anexo) o por quien solicita rectificación por LIG (adjuntando fotocopia de cédula de identidad de y de partida de nacimiento rectificadas)

Firma y fecha	
---------------	--

ANEXO**Declaración Jurada para solicitar uso de Nombre Social**

Quien suscribe, de nombre legal _____, cédula de identidad N° _____, declaro que el nombre con que deseo ser socialmente reconocido/a es _____, de conformidad a mi identidad de género auto percibida y, en virtud de ello, solicito y autorizo a la Universidad Diego Portales a utilizar este nombre. Asimismo, declaro haber solicitado voluntariamente el uso de nombre social, conocer los campos, registros y/o documentos que serán modificados de conformidad a la política, conocer que el uso del nombre social no tiene implicancia legal alguna y, por último, declaro conocer la Política de Uso de Nombre Social.

Firma:

RUT:

Formulario de solicitud (docentes y funcionarios/as)

Uso de Nombre Social y/o Rectificación nombre legal por LIG

Campos, registros y/o documentos internos en los cuales se incluye el nombre social.

Funcionarios/as

1. Correo institucional (udp.cl)
2. Información y foto en intranet y/o páginas web institucionales

Docentes

1. Correo institucional (mail.udp.cl y/o udp.cl)
2. Información y foto en intranet y/o páginas web institucionales
3. Compromiso académico
4. Curriculum normalizado
5. Jerarquización
6. Calificación
7. Acceso Plataforma Canvas

En toda la documentación de uso externo, se deberá mantener el nombre legal.

En el caso de solicitar rectificación de nombre y sexo registral por Ley de Identidad de Género se modificará la totalidad de los campos, registros y/o documentos de uso interno y externo.

Si ya cuentas con tu Credencial UDP, puedes solicitar la reposición sin costo al correo bibliotecatip@mail.udp.cl, para contar con una credencial con foto y nombre actualizado. Considera que si tu credencial UDP tiene tu nombre social, ésta no podrá ser usada como tarjeta de tu cuenta vista (Banco Santander), para ello deberás solicitar otra tarjeta al Banco. La reposición de tu Credencial UDP con tu nombre social es optativa.

FORMULARIO DE SOLICITUD

Solicitud de Nombre Social

Solicitud de Rectificación por LIG

Nombre legal (actual)	
Nombre Social solicitado y/o nombre legal rectificado	
Pronombre(s) utilizado <i>(el/ella/elle)</i>	
Identidad de género auto percibida <i>Esta respuesta es opcional</i>	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
RUT	
Fecha de Nacimiento	
Domicilio	
Teléfono Personal	
Correo Institucional Actual	
Indica si eres docente o funcionario/a (algunos funcionarios/as realizan docencia, si ese es el caso, indícalo)	
Facultad/Unidad de Dependencia	
Al aprobarse la solicitud, será informada la jefatura directa ¿Deseas que notifiquemos a otra(s) persona(s)? De ser así, indica sus nombres, cargos y correos electrónicos institucionales de contacto	

Este documento podrá ser entregado en persona en el Departamento de Género, ubicado en Avda. Manuel Rodríguez Sur 415, 1er piso Santiago o enviado por correo electrónico (departamento.genero@udp.cl) por quien solicita el uso del nombre social (junto a una fotocopia de su cédula de identidad y la declaración jurada simple (ver anexo) o por quien solicita rectificación por LIG (adjuntando fotocopia de cédula de identidad de y de partida de nacimiento rectificadas)

Firma y fecha	
---------------	--

ANEXO**Declaración Jurada para solicitar uso de Nombre Social**

Quien suscribe, de nombre legal _____, cédula de identidad N° _____, declaro que el nombre con que deseo ser socialmente reconocido/a es _____, de conformidad a mi identidad de género auto percibida y, en virtud de ello, solicito y autorizo a la Universidad Diego Portales a utilizar este nombre. Asimismo, declaro haber solicitado voluntariamente el uso de nombre social, conocer los campos, registros y/o documentos que serán modificados de conformidad a la política, conocer que el uso del nombre social no tiene implicancia legal alguna y, por último, declaro conocer la Política de Uso de Nombre Social.

Firma:

RUT: